REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo.

8 MAR. 2010

10/05/001/44

<u>VISTO</u>: la Reunión Anual de las Asambieas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y de la Corporación Interamericana de Inversiones, que se celebrarán en la ciudad de Cancún -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 19 al 23 de marzo de 2010.-

RESULTANDO: que se entiende pertinente la participación del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec, Fernando Lorenzo, que participará de la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y de la Corporación Interamericana de Inversiones, que se celebrarán en la ciudad de Cancún -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 19 al 23 de marzo de 2010.-
- 2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días.- El importe diario del viático para la Isla Cancún, incrementado en un 40% (cuarenta por ciento) es de U\$S 318,00 (trescientos dieciocho dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-
- 3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Cancún-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001

公GRS/JG

Solo prices of the

"Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

- **4º)** En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-
- **5°)** Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUNCA
Presidente de la República